

ANUNCIO:

CONVOCATORIA DE JUNTA DE ACCIONISTAS

BEDIA Y CABARGA, SOCIEDAD ANONIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración de 15 de Mayo de 2024, se convoca a Junta General Ordinaria de accionistas a celebrar, en primera convocatoria a las 18:30 horas del 24 de Junio de 2024 y en segunda convocatoria a las 18:30 horas del 25 de Junio de 2024 en el domicilio social Fernández Hontoria, 20 – El Astillero (Cantabria), para tratar el siguiente:

Orden del día

1.- Convocatoria de Junta General Ordinaria de Accionistas a celebrar en el domicilio social en primera convocatoria a las 18:30 horas del 24 de Junio de 2024 y en segunda convocatoria a las 18:30 horas del 25 de Junio de 2024, para tratar los siguientes puntos del orden del día:

Primero: Censurar la gestión social, aprobar, en su caso, las cuentas del ejercicio anterior y resolver sobre la aplicación de resultados.

Segundo: Cese y renovación del Consejo de Administración.

Tercero: Facultar al Consejo de Administración para cumplimentar, ejecutar y desarrollar los acuerdos adoptados.

Cuarto: Aprobación del acta o, en su caso, nombramiento de interventores.

Quinto: Ruegos y preguntas.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los socios de examinar en el domicilio social el texto íntegro de las propuestas y el informe sobre las mismas, así como el derecho a pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Igualmente se hace constar que los accionistas podrán solicitar del Órgano de Administración, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, las informaciones o aclaraciones que estime precisas o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta. El Órgano de Administración está obligado a facilitar la información por escrito hasta el día de la celebración de la Junta. Durante la celebración de la junta los accionistas podrán solicitar verbalmente las informaciones o aclaraciones que consideren convenientes acerca de los asuntos del orden del día y en caso de no ser posible satisfacer el derecho del accionista en ese momento, los administradores estarán obligados a facilitar esa información por escrito dentro de los siete días siguientes a la celebración de la junta. Todo ello sin perjuicio de lo dispuesto y derecho contenido en el art. 197 de la Ley de Sociedades de Capital.

El Astillero, a 20 de Mayo de 2024.-



El Secretario, D^o David Agudo Bilbao